

El Faro de la Juventud

Órgano oficial del sentido común

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Acolón, Católico-Muleña

MARTÍN, PEREA, 3

PERIODICO CATÓLICO ANTICACIQUIL

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

50 cts. trimestre y 2 ptas. al año en toda España

ANUNCIOS Y ESQUELAS SEGÚN TARIFA

Nuestro contento

Inmenso es nuestro júbilo, inmensa la satisfacción que experimentamos al ver que la semilla depositada en el número V de este periódico, correspondiente al 8 de octubre de 1917 es hoy un árbol que ha producido un fruto sabrosísimo.

Así decía la semilla: «Asunto de notable importancia para Mula. Se dice con insistencia en círculos y reuniones que con motivo de las operaciones del Catastro, muchos y valiosos terrenos, que siempre han sido del término de Mula, han pasado por arte birlibirloque a ser del término de Cieza, Cehegín, Bullas, Pliego y Alhama de Murcia.

¿Consentirá nuestro pueblo este despojo?

Nuestro Excmo. Ayuntamiento y la Junta pericial del Catastro tienen la palabra.

Los labradores de Cajitan, especialmente están con este motivo justamente alarmados por el perjuicio notable que les causa, el que se les lleve de un término municipal a otro como si fuesen un rebaño de ganado.»

Esta semilla que constantemente hemos regado y abonado en «Alma Joven» y en estas columnas, dió el fruto apetecido en la sesión que celebró nuestro Excelentísimo Ayuntamiento el 11 del pasado, al leer el Secretario una extensa comunicación, en la que se hace constar que han sido devueltos a Mula los terrenos que el Ayuntamiento de Cieza, había tomado de su término municipal.

Muy sinceramente agradecemos las muchas y entusiastas felicitaciones que hemos recibido, quedando muy reconocidos a todos y de un modo especial a nuestro querido colega «La Semana» que termina su fondo del 18 de Abril con las siguientes palabras:

«Felicitamos muy cordialmente a nuestro estimado colega EL FARO DE LA JUVENTUD pues a él en parte se le debe que los terrenos perdidos por el abandono de los políticos que hemos padecido hasta la fecha, hayan sido devueltos, como era de justicia a nuestro término.

Y ahora que se lleve los laureles el que quiera. Nosotros encantados.»

Anchezdi

Advertencia

Debido a la escasez de papel, no pudimos publicar el número correspondiente al 23 del pasado, y como después de mil trabajos hemos logrado adquirir para cuatro números, hemos acordado publicar tan solo dos números en los meses de mayo y junio, en la esperanza de que para julio lograremos normalizar la marcha del periódico, y que seguiremos recibiendo el favor de nuestros lectores.

LA REDACCION

PICOTAZOS

Es de noche. La ciudad duerme con tranquilo sueño; no se escucha por sus calles ni un moscardón agoreño que infunda miedo a las almas de los sufridos muleños. La luna, como pupila gigante, cruza el cielo eclipsando con su luz a millones de luceros. Maulla un gato tristemente rompiendo al fin el silencio; canta un grillo, y en la torre se oye graznar al mochuelo. Dos hombres que por la traza parecen ser dos serenos vigilan acurrucados en la puerta de un comercio; suenan once campanadas... —ya llega— dice uno de ellos, y con voz queda contestan al saludo que un tercero les dirige emocionado, quizá temblado de miedo. —No hay que temer, señorito,

ya no hay un alma en el Centro, —Pues vamos que el pobre Judas todo lo tiene dispuesto. —En marcha, no haga usted ruido pa evitar cualquier tropiezo.

...¿Verdad que me pagaréis bien el servicio que os presto?

—Descuida, yo y mi comparsa te daremos un empleo digno de la noble acción que con nosotros has hecho.

Vete tranquilo a dormir; antes que aparezca Febo no quedará un ejemplar del papelucho grosero que ocasionó a mi partido tantas noches de desvelo.

Lo quiso la buena estrella que siempre ilumina al bueno, mañana cuando despiertes serás un señor banquero!...

Se deshace la comparsa, Vuelve a graznar el mochuelo... Unos instantes después todo queda en el misterio.

JUVENIL.

(De «La Semana»)

Tribuna libre

Cosas de Mula

En todo, el caciquismo

Mil comentarios se han hecho por nuestro artículo anterior mal intención dos unos, completamente erróneos otros, y algunos también llenos de pasión y malquerencia, y antes de proseguir adelante, a todos contestaremos en breves palabras.

Que amparados en la justicia y en la legalidad, hemos emprendido esta campaña, sin guiarnos animosidad contra nadie y sin más propósitos ni pretensiones, que ilustrar a la opinión sobre este asunto y demostrar que don Juan Pedro Conde y Duarte es la persona que con más derechos ha solicitado el cargo de Juez municipal; que el caciquismo funesto que denigra y envilece a nuestro pueblo, es la causa de que de esa forma se haya postergado al referido señor Conde; y, que los que ahora apelan a todos los medios para atropellar sus derechos porque no se somete a la odiada política que por aquí impera son los mismos que

debían recordar épocas no lejanas y ver en ellas que don Juan Pedro Conde y Conde, de grata memoria entre los muleños, les prestaba favores sin cuento y con su talento y cultura vastísimos les solventaba asuntos de muchos colores dentro de su profesión de Letrado que con equánime prestigio ejerció para honra del pueblo de Mula.

Hoy nos vamos a limitar a tratar del primer punto, que demostraremos, prometiendo hacer lo propio de los otros dos en números sucesivos.

Dice así el párrafo 3.º del artículo 7.º de la Ley de Justicia municipal vigente, publicada el 3 de Julio de 1903 y que trata de las aptitudes para solicitar el cargo de Juez municipal y sobre quienes tienen más derechos:

Los abogados debiendo ser preferidos los que hayan desempeñado cargos judiciales o fiscales o ejercido la abogacía y los que tengan aprobados los ejercicios de oposición a la carrera judicial. Los respectivos méritos de los que invoquen cualesquiera de esos motivos de preferencia, se compensarán según el prudente arbitrio de la Sala de Gobierno, teniendo en cuenta, respecto de los comprendidos en las dos últimas categorías el número de años de servicios o de ejercicio profesional, las notas de calificación y las cuotas satisfechas.

No hay razones que convengan a las anteriores disposiciones, pues si la deferencia de méritos y servicios fuese corta, no había de que hablar.

Conste, repetimos, que no intentamos agravar ni ofender en nada a don Leoncio Saavedra Parraga, ni a don Juan Guillén Martínez que son los señores nombrados por la Sala de Gobierno de la Territorial de Albacete, pues los dos, como personas dignísimas que son, cuentan con nuestro respeto, pero hemos de preguntar ¿qué méritos o servicios han alegado estos señores para solicitar el cargo?

Desde luego ambos son Abogados, pero el primero al solicitarlo llevaba medio año de fiscal municipal suplente y el último había terminado la carrera un par de meses antes.

¿No parece esto, noble pueblo de Mula, verdaderamente paradójico? ¿Dónde está la ley de Justicia municipal? ¿Dónde sus compensaciones?

Verdaderamente el gero gífico sería descifrable si no estuviéramos en antecedentes de todo, pero dejemos al tiempo, que éste, con su elocuencia